

NOTA ACLARATORIA Nro. 01

CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 004 DE 2022

CONSIDERANDO

Que el artículo 35 del manual de procesos y procedimientos de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, faculta a la gerencia para expedir adendas dentro del plazo establecido en los procesos de convocatoria pública que adelante; siempre que las necesidades de la entidad así lo requieran; de modo que podrán ser modificados mediante adendas oportunamente publicadas.

Así las cosas, la GERENTE de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en atención a las observaciones propuestas por la Señora GINA SANTANDER MENESES correspondientes a la convocatoria N° 004 de 2022 *"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES, MUEBLES, ENSERES Y LAVADO DE ROPERÍA HOSPITALARIA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS PUESTO DE SALUD DE SAN LUIS, PUESTO DE SALUD DE LA LOMA Y HOSPITAL DE CAMPAÑA DE LA ISLA DE PROVIDENCIA"*; por lo anterior, y en aras de garantizar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con miras al cumplimiento de los principios y fines de la entidad, en especial, a la protección del interés general, en ejercicio de acciones de autocontrol, buenas prácticas administrativas y la mejora continua de los procesos de selección, procederá a suprimir los ítems 1, 2 y 3 del literal 8 **"DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS"**, modificar el numeral 5 del mismo literal, adicionalmente modificar el literal 12. **FECHA DE PUBLICACION Y ENTREGA DE PROPUESTA** e literal 13. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**, Mediante la presente nota aclaratoria o adenda, los cuales quedarán así:

PRIMERO: Suprimir los ítems 1,2 y 3 del literal 8. **DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS"** modificar el numeral 5, los cuales quedarán así:

1. Hoja de vida con los perfiles de las personas asignadas a los servicios ofertados (tenga en cuenta el decreto 2762 de 11991)
2. Certificación de la empresa que garantice que el personal que realiza las actividades de aseo, desinfección y manejo de residuos posee constancia de capacitación en "aseo especializado y manejo de residuos hospitalarios" con una empresa certificada para ello. Adjuntar esta constancia a las hojas de vida.
3. Cronograma de trabajo año 2021, programación de aseo y capacitaciones
4. Certificaciones de prestación de servicio de aseo, desinfección y manejo de residuos con otras instituciones de salud
5. Acreditar experiencia en prestación de servicios de aseo hospitalario superior a veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar.

6. Oferta de servicio (horario de atención y tiempos de respuesta ante solicitud de servicios por parte de la E.S.E. y/o eventualidades en la prestación del mismo)
7. Garantía de seriedad de la propuesta

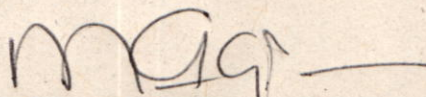
SEGUNDO: Modificar literal 12 y 13 Cronograma del proceso, los cuales quedarán así:

La presente invitación será publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el día 09 de febrero de 2022 y se extiende el plazo para la entrega de ofertas hasta el día 12 de febrero de 2022. La propuesta deberá ser entregada y radicada en físico en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en el área administrativa. A más tardar el día 11 de febrero de 2022 hasta las 10: 00 a.m., se tiene en cuenta fecha y hora de radicación y se descartan ofertas que están por fuera del tiempo indicado en el presente documento.

TERCERO: Aclaración del Literal 8 ítem 5 de la Convocatoria Pública de Servicios Integrales de Aseo, Limpieza y Desinfección N° 004 de 2022, el perfil requerido para prestar el servicio objeto de la presente convocatoria es acreditar la experiencia mínima relacionada de veinticuatro (24) meses y garantizar que el personal adscrito, sea persona natural o jurídica tenga experiencia o constancias en aseo especializado, manejo de residuos sólidos hospitalarios, adicionalmente, que esté capacitado por una empresa certificada para ello; para operar y/o manejar el equipo celitron ISS-AC/575 para el tratamiento de los residuos hospitalario , biosanitarios y corto punzantes.

CUARTO: VIGENCIA Y ALCANCE DE LA NOTA ACLARATORIA O ADENDA Los aspectos de la CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 AÑO 2022, No aclarados, modificados o suprimidos expresamente en esta Adenda, mantienen todo su tenor y validez literal, para todos los efectos del proceso de selección.

Dada en San Andrés Isla, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2022.



MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR
GERENTE